



**ACUERDO C de S 099 DE 2020**  
(07 de diciembre, Acta 022)

---

***“Por el cual se establece el calendario académico detallado de POSGRADO para el año 2021 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones”***

---

**EL CONSEJO DE SEDE,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 2 de la Resolución 772 de 2020 de Rectoría, y

**CONSIDERANDO**

**QUE** mediante Resolución 772 del 24 de noviembre de 2020, la Rectoría estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo períodos académicos del año 2021.

**QUE** de conformidad con la Resolución de Vicerrectoría Académica 279 de 2009 en la cual se definen asuntos relacionados con las pruebas de validación, es necesario incluir dentro del calendario académico las fechas relacionadas con la programación, inscripción, presentación de pruebas, registro de calificaciones y bloqueos por causas académicas derivados de los cursos de validación.

**QUE** la Dirección Académica de Sede presentó al Consejo de Sede la propuesta de calendario académico detallado 2021 para los programas de POSGRADO de la Sede Manizales.

**QUE** en sesión extraordinaria no presencial del 07 de diciembre de 2020, Acta 022, el Consejo de Sede estudió y avala la propuesta de calendario académico de POSGRADO presentado por la Dirección Académica de Sede.

**QUE** en mérito de lo expuesto, el Consejo de Sede

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1:** Establecer las siguientes actividades para el primer periodo de 2021 para estudiantes admitidos y regulares de los programas de **POSGRADO** de la Sede Manizales:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>	<b>SEM</b>
Periodo para ajustes a la programación de cursos por parte de los Unidades Académicas Básicas	Enero 18 al 22	-5
Publicación y descarga del recibo de pago de matrícula a través del SIA para admitidos y estudiantes antiguos	Febrero 06	-3
Inscripción de asignaturas a los estudiantes admitidos de POSGRADO y a los estudiantes de PREGRADO que inscriban Trabajo de Grado Modalidad Asignaturas de Posgrado por parte de las coordinaciones curriculares de POSGRADO	Febrero 08 y 09	-2
Periodo ordinario de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Febrero 15 y 16	-1
Inicio de clases*	Febrero 22	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares	Febrero 22 a marzo 05	1
Fecha límite para el pago oportuno del recibo de matrícula	Marzo 16	4
Fecha límite para el pago extemporáneo del recibo de matrícula	Marzo 18	4
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Marzo 19	3
Bloqueo de estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula	Marzo 19	3
Periodo Semana Santa*	Marzo 29 a abril 02	
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el segundo periodo de 2021	Mayo 28	13
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el segundo periodo de 2021	Junio 11	15
Finalización de clases*	Junio 18	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA*	Hasta las 5 p.m. de junio 25	17
Cierre del período académico, actualización de promedios y aplicación de bloqueos a las historias académicas por causas académicas (Acuerdo 008 de 2008 del CSU)	Junio 28 a julio 02	18

\* Según lo definido en la Resolución 772 de 2020 de Rectoría

**PARÁGRAFO 1.** La Dirección Académica de Sede será la encargada de liderar los procesos de inscripción, adición y cancelación de asignaturas, según los lineamientos de la Vicerrectoría Académica y Rectoría.

**PARÁGRAFO 2.** La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es una referencia para los procesos administrativos internos de la Sede.

**PARÁGRAFO 3.** Para el primer periodo de 2021, la inscripción de asignaturas se podrá realizar sin el requisito de pago del recibo de matrícula. Los demás requisitos continúan vigentes.

**ARTÍCULO 2:** Establecer las siguientes actividades para el segundo periodo de 2021 para los programas de **POSGRADO** de la Sede Manizales:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>	<b>SEM</b>
Inicio de clases*	Agosto 09	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares	Agosto 09 a 20	1
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 31	3
Bloqueo de estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 31	3
Semana universitaria **	Septiembre 20 al 24	
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2022	Noviembre 12	13
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el primer periodo de 2022	Noviembre 26	15
Finalización de clases*	Diciembre 03	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA*	Hasta las 5 p.m. de diciembre 10	17
Cierre del período académico, actualización de promedios y aplicación de bloqueos a las historias académicas por causas académicas (Acuerdo 008 de 2008 del CSU)	Diciembre 13 al 17	18

\* Según lo definido en la Resolución 772 de 2020 de Rectoría

\*\* Las actividades a desarrollar durante la semana universitaria serán establecidas por el Consejo de Sede según las disposiciones de Rectoría a nivel nacional

**PARÁGRAFO 1.** La Dirección Académica de Sede será la encargada de liderar los procesos de inscripción, adición y cancelación de asignaturas, según lineamientos de la Vicerrectoría Académica y Rectoría.

**PARÁGRAFO 2.** La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es una referencia para los procesos administrativos internos de la Sede.

**ARTÍCULO 3:** Establecer el calendario de solicitudes estudiantiles para POSGRADO durante el año 2021 en la Sede Manizales así:

**PRIMER PERIODO DE 2021**

<b>SOLICITUD PARA</b>	<b>FECHA</b>
-----------------------	--------------

**CONSEJO DE SEDE, SEDE MANIZALES ACUERDO C de S – 099 DE 2020**

Reserva de cupo adicional (ante el Consejo de Facultad)	Hasta enero 29
Cursar menos de la carga mínima para el primer periodo de 2021	Hasta enero 29
<b>Inicio de clases*</b>	<b>Febrero 22</b>
Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias	Hasta junio 18
Aplicación de reserva de cupo automática	Marzo 19
Cancelación libre de asignaturas	Marzo 11 a abril 23
Cancelación excepcional de asignaturas (causa justificada y de fuerza mayor)	
Cancelación del periodo académico	
Reingreso para el segundo periodo de 2021 **	Febrero 22 a abril 16
Traslado para el segundo periodo de 2021 ***	Febrero 22 a abril 9
Semana santa*	Marzo 29 a abril 02
<b>Finalización de clases*</b>	<b>Junio 18</b>
Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias estudiantes que tienen aprobado traslado para el segundo periodo de 2021 (en la Coordinación curricular del nuevo programa)	Junio 21 al 25

**SEGUNDO PERIODO DE 2021**

<b>SOLICITUD PARA</b>	<b>FECHA</b>
Reserva de cupo adicional (ante el Consejo de Facultad)	Hasta julio 02
Cursar menos de la carga mínima para el segundo periodo de 2021	Hasta julio 02
<b>Inicio de clases*</b>	<b>Agosto 09</b>
Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias	Hasta diciembre 03
Aplicación de reserva de cupo automática	Agosto 31
Cancelación libre de asignaturas	Agosto 26 a octubre 08
Cancelación excepcional de asignaturas (causa justificada y de fuerza mayor)	
Cancelación del periodo académico	
Reingreso para el primer periodo de 2022 **	Agosto 09 a octubre 01
Traslado para el primer periodo de 2022 ***	Agosto 09 a septiembre 17

Semana universitaria*	Septiembre 20 al 24
<b>Finalización de clases*</b>	<b>Diciembre 03</b>
Reserva de cupo adicional para el primer periodo de 2022 (ante el Consejo de Facultad)	A partir de noviembre 16
Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias estudiantes que tienen aprobado traslado para el primer periodo de 2022 (en la Coordinación curricular del nuevo programa)	Diciembre 06 al 10

\* Según lo definido en la Resolución 772 de 2020 de Rectoría

\*\* Conforme a la Resolución de Vicerrectoría Académica 012 de 2014

\*\*\* Conforme al Acuerdo del Consejo Académico 089 de 2015

**PARÁGRAFO.** Los Consejos de Facultad enviarán los actos administrativos donde se aprueban las solicitudes de traslado de POSGRADO incluyendo las convalidaciones/equivalencias respectivas, a la oficina de Registro y Matrícula una semana antes de la finalización de clases del periodo donde fueron presentadas.

**ARTÍCULO 4.** Definir el siguiente calendario de actividades para las pruebas de **validación** para POSGRADO a realizar durante el año 2021:

**PRIMER PERIODO DE 2021**

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo para recepción de solicitudes de validación en la Coordinación de Posgrados	Hasta marzo 05
Fecha límite para dar respuesta a las solicitudes de validación por parte de las Coordinaciones de Posgrados	Hasta marzo 19
Fecha límite para el envío de los estudiantes inscritos en las validaciones a Registro y Matrícula por parte de las Coordinaciones de Posgrados	Hasta marzo 26
Fecha límite para el registro de la inscripción en SIA por parte de la oficina de Registro y Matrícula	Hasta abril 09
Fecha límite para la realización de las pruebas de validación	Hasta junio 18
Registro de las notas de validación en el SIA por parte de los profesores designados como jurados	Hasta junio 25 (5 p.m.)

**SEGUNDO PERIODO DE 2021**

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------

Periodo para recepción de solicitudes de validación en la Coordinación de Posgrados	Hasta agosto 20
Fecha límite para dar respuesta a las solicitudes de validación por parte de las Coordinaciones de Posgrados	Hasta septiembre 03
Fecha límite para el envío de los estudiantes inscritos en las validaciones a Registro y Matrícula por parte de las Coordinaciones de Posgrados	Hasta septiembre 10
Fecha límite para el registro de la inscripción en SIA por parte de la oficina de Registro y Matrícula	Hasta septiembre 17
Fecha límite para la realización de las pruebas de validación	Hasta diciembre 03
Registro de las notas de validación en el SIA por parte de las profesores designados como jurados	Hasta diciembre 10 (5 pm..)

**ARTÍCULO 5.** El estudiante inscribirá los cursos de validación siempre y cuando cumpla con los pre-requisitos y correquisitos definidos para cada asignatura dentro de los programas curriculares, y conserve su calidad de estudiante después de la ejecución de bloqueos académicos en cada uno de los periodos académicos de 2020 y 2021.

**ARTÍCULO 6.** Atender el artículo 6 de la Resolución de Rectoría 772 de 2020 en cuanto a **ceremonias de grado** para el 2021:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Inscripción de candidatos a grado (primera ceremonia)	Enero 22 a febrero 12 de 2021
Primera ceremonia de grados	Abril 19 al 30 de 2021
Inscripción de candidatos a grado (segunda ceremonia)	Julio 12 a julio 30 de 2021
Segunda ceremonia de grados	Octubre 04 al 15 de 2021

**PARÁGRAFO.** Las Facultades definirán las actividades académico-administrativas y fechas correspondientes para atender el calendario de las ceremonias de grado de 2021, atendiendo las directrices de la Secretaria General de la Universidad.

**ARTÍCULO 7:** El calendario correspondiente a los procesos de matrícula para los admitidos y estudiantes regulares del segundo periodo de 2021 serán definidos una vez la Dirección Nacional de Admisiones apruebe las fechas para los exámenes de admisión y entrega de resultados.

**ARTÍCULO 8:** Atendiendo el artículo 1 parágrafo 3 de la Resolución de Rectoría 772 de 2020, el último día de cada periodo académico es el día hábil anterior al de iniciación de clases del siguiente periodo.

**ARTÍCULO 9.** Los procesos de inducción y re inducción en cada periodo académico serán coordinados por la Dirección de Bienestar Universitario y las Facultades.

**ARTÍCULO 10:** Atendiendo el Estatuto Estudiantil y la Resolución 121 de 2010 de Rectoría, el Consejo de Sede Manizales aprueba la renovación de la exención del pago en los derechos académicos a todos los docentes de planta y los miembros del personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia que sean estudiantes regulares con derecho a la renovación de la matrícula en los programas de posgrado para el primer periodo de 2021.


**ARTÍCULO 11:** Los estudiantes de programas de Maestrías y Doctorados deben entregar en la respectiva Coordinación de Posgrados, la versión final del documento de Tesis o Trabajo Final con el aval de su Director **según las fechas y condiciones establecidas en la Circular 06 de 2020 de la Vicerrectoría Académica.**

**PARÁGRAFO 1.** Atendiendo el artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 772 de 2020, *“Para las siguientes actividades académicas de posgrado: Proyecto de Tesis de Doctorado, Tesis de Doctorado, Tesis de Maestría, Trabajo Final de Maestría y Trabajo Final de Especialidad, dado que requieren una evaluación por jurados y/o evaluadores, las Divisiones de Registro, por solicitud de las Secretarías de Facultad, podrán modificar la nota definitiva hasta el día definido en este calendario para la finalización de clases del siguiente periodo académico, a las 5:00 p.m. Luego de transcurrido este tiempo, es necesaria la autorización del Consejo de Facultad o quien haga sus veces”.*

**ARTÍCULO 12:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales a los 07 días del mes de diciembre de 2020.



**CESAR ARANGO LEMOINE**  
Presidente (E)